

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ALIMENTS BIOLOGICS LAIETANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

ECOVERITAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

Fusión por absorción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia públicamente que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Ecoveritas, Sociedad Anónima, y el Accionista Único de Aliments Biològics Laietana, Sociedad Anónima Unipersonal, han acordado el día 30 de junio de 2006 la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Aliments Biològics Laietana, Sociedad Anónima Unipersonal, por parte de Ecoveritas, Sociedad Anónima, con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente.

De conformidad con la legislación vigente, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas compañías de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de la decisión consignada, así como de los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a oponerse al acuerdo o a la decisión de fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de agosto de 2006.—Don Silvio Elías de Gispert, miembro del Consejo de Administración de Ecoveritas, Sociedad Anónima, y de Aliments Biològics Laietana, Sociedad Anónima Unipersonal.—50.669.

1.ª 23-8-2006

AUDIOVISUAL CANTABRIA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 10 de agosto de 2006, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 1.500.700 euros, quedando fijado en 244.300 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 10 euros a 1,40 euros.

Santander, 10 de agosto de 2006.—El Presidente del Consejo, Pedro Pérez del Molino Pombo.—50.253.

AUTO GATA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad parcialmente escindida)

AG GESTIONS Y DIRECCIONS DE LA MARINA ALTA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que la junta general y universal de socios de la sociedad parcialmente escindida, celebrada el 29 de junio de 2006, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de «Auto Gata, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva creación «AG Gestions y Direccions de la Marina Alta, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el administrador de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Gata de Gorgos, 29 de junio de 2006.—El Administrador único de la Sociedad parcialmente escindida «Auto Gata, Sociedad Limitada».—Don Juan Bautista Fenollar García.—50.673. 1.ª 23-8-2006

BAGLEY LATINOAMÉRICA, S. A.

(Sociedad absorbente)

TRICAMP GALLETAS, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de la Sociedad Absorbente celebrada el día 30 de junio de 2006 y el Socio Único de la Sociedad Absorbida, también el 30 de junio de 2006, acordaron la fusión de las mismas mediante la absorción por la Sociedad Absorbente de la Sociedad Absorbida, que en consecuencia se extinguirá transmitiendo en bloque su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de cada sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 15 de julio de 2006.—El Apoderado General, Luis Alejandro Pagani.—50.437. y 3.ª 23-8-2006

COMPLEJO INDUSTRIAL COINSA, S. A.

Junta general extraordinaria

De conformidad con lo establecido en la Ley y en los estatutos sociales, se convoca Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en el Políg. Ind. La Viñuela, c 8 parcela 90, de Lucena (Córdoba) el 2 de octubre de 2006, a las 10,30 horas en primera convocatoria y al día siguiente, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, para examinar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Lucena, 28 de julio de 2006.—El Presidente, Alejandro de la Jara Montoya.—50.244.

CRIT INTERIM ESPAÑA, ETT, S. L.

(Sociedad absorbente)

BARCELONA DE LOCACIÓN E

INVERSIONES 2000, S. L.

Sociedad unipersonal

TUTOR RECURSOS HUMANOS ETT, S. L.

Sociedad unipersonal

ADDENDA SOLUCIONES

INTEGRALES, S. L.

Sociedad unipersonal

CLAVE CONSULTING ETT, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

A los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta Ge-